



OWENS & OWENS  
International Legal & Trust Group

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*

NOTARÍA PÚBLICA DUODÉCIMA

+ (507) 387-4255 PDC Tower, 13th Floor, Samuel Lewis Ave. and 56th Street, Obarrio  
P.O. BOX 0832-02284 WTC, Panama City, Republic of Panama

ESCRITURA N° 7,155 DE 20 DE MARZO DE 20 18

POR LA CUAL:

se protocoliza documento que contiene Poder Especial otorgado por la Compañía **FELGATE TRADING GROUP INC.**, al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO-----

----- (7,155) -----

POR LA CUAL: se protocoliza documento que contiene Poder Especial otorgado por la Compañía  
**FELGATE TRADING GROUP INC.**, al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.-----

-----Panamá, 20 de marzo de 2018.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ROLANDO CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Pasaporte número PA cero cuatro dos dos nueve seis cero (PA0422960) en mi calidad de Representante legal de la compañía **FELGATE TRADING GROUP INC.**, a quien conozco y debidamente autorizado para este acto, me presentó para su protocolización y al efecto agrego al protocolo de esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión de Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **FELGATE TRADING GROUP INC.**, mediante la cual se otorga Poder General al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **KATHERINE ELIZABETH RODRIGUEZ DE AROSEMENA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos seis-mil ciento ochenta y tres (8-706-1183) y **RIGOBERTO FIERRO ORTEGA**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos veintinueve-quinientos noventa y ocho (8-829-598), ambos, panameños, mayores de edad, casados vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, la Notario, que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO-----

----- (7,155) -----

(fdos.) **ROLANDO CASTILLO** --- **KATHERINE ELIZABETH RODRIGUEZ DE AROSEMENA** ---  
**RIGOBERTO FIERRO ORTEGA** --- **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Duodécima del Circuito de Panamá**.-----

**FELGATE TRADING GROUP INC.** al señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**:-----

SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE DOCUMENTOS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE UN PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA **FELGATE TRADING GROUP INC.**, A FAVOR DEL SEÑOR **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA SIGUIENTE CLAÚSULA UNICA:-----

**CLAUSULA UNICA:** Por virtud del presente instrumento público, yo **ROLANDO CASTILLO**, portador del pasaporte número PA0422960, de nacionalidad panameña, y domiciliado en la ciudad de Panamá, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **FELGATE TRADING GROUP INC.**, confiero poder especial a favor del señor **VICENTE JOSE SERVIGON CABALLERO**, portador de la cédula de ciudadanía número 0914355300, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, para que a nombre y representación de la compañía pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto jurídico.-

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).-----

(fdo.) **ROLANDO CASTILLO**----Representante legal-----**FELGATE TRADING GROUP INC.**--

**CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).**-



*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*  
Notaria Pública Duocédima





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

2112  
3034

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL

≈ 010.00

P.S. 1074



200318

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

presente documento Público

ha sido firmado por Norma Velasco

en actúa en calidad de Notario

está revestido del sello / timbre de Notario orden

CERTIFICADO

en PANAMÁ 6. El día 20 MAR 2018

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018 - 9673

9. Sello/timbre: 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

